

FUERZAS MILITARES DE
COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION

Bogotá D.C., 26 de julio de 2021

ADENDA No.02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
ESPECIALIZADA DE AVIACION

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. No 1897 del 29 de junio 2021 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 12 MDN del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa", y Resolución de Delegación No 1897 del 29 de junio 2021, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 2020315001473993 proferida por el Comando del Ejército Nacional y Acta de Posesión No. 00097383 del 16 de Marzo de 2020.

CONSIDERANDO

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelanta el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO LA "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021"**

Que El presupuesto asignado para la contratación es por valor de de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000,00)** de acuerdo a CDP No 26221 del 2021-06-17 expedido por la dirección financiera de la Central Administrativa y Contable de Aviación CENAC AVIACION con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

2021

FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA “ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021”

REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR INICIAL
10	ORD	02-02-02-005-004	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BAAAS	\$90.000.000,00
TOTAL					\$90.000.000,00

Que el día 19 de julio de 2021 se publicó en el SECOP II, el estudio previo, el anexo a la invitación pública del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021**.

Que mediante mensajes y observaciones en la plataforma transaccional SECOP II, las empresas LIMACOR MY S.A.S, EDIZA INGENIEROS y SALPI CONSTRUCCIONES SAS, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES VELASQUEZ GUAVITA SAS, presentaron observaciones al proceso donde solicita aclaraciones a la parte técnica, económica y jurídica del proceso.

Que el día 23 de Julio de 2021 se expide la adenda No. 1 con el fin de ampliar el plazo del cierre en aras de garantizar los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal, y la pluralidad de oferentes y contar con el tiempo suficiente para dar respuesta a las observaciones, la cual fue debidamente publicada en el SECOP II.

Que en razón a lo anterior, la entidad en aras de garantizar los principios constitucionales y legales que rigen la contratación estatal, y la pluralidad de oferentes, procede a expedir la presente adenda, con el fin de realizar modificaciones al Estudio Previo, al Anexo a la Invitación Pública y al pliego electrónico del presente proceso en razón a las respuestas dadas a las observaciones.

Que de conformidad con lo establecido en el **Art. 3°** de la ley 80 de 1993, y en concordancia con lo Previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, es procedente que la Administración realice modificaciones a las especificaciones técnicas, la citada norma dispone: **“Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”**. (Negrilla fuera de texto)

Que, en virtud de lo expuesto, la administración procede a expedir la presente Adenda No.2, con el fin de modificar los siguientes aspectos del estudio previo, anexo a la invitación pública y el pliego electrónico del presente proceso, así:

PRIMERO: Modificar parcialmente las **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**, el cual quedará así:

ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
VISITAS SITIO	El contratista debe tener disponibilidad para realizar visitas al sitio con el personal especializado para direccionar el proyecto al área asignada.
PERMISOS Y LICENCIAS	El contratista deberá tramitar y expedir todas las licencias necesarias antes de iniciar la construcción de la obra. En caso de ser necesario.
CRONOGRAMA DE OBRA	El contratista debe realizar un cronograma en donde especifique las fechas en las que va a realizar las actividades con el propósito de cumplir los plazos estipulados en el contrato
NORMATIVIDAD	Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato respectivamente, el contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.
	A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas Internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares, códigos y prácticas recomendadas en la industria detallándose a continuación y sin ser limitativas.
	Para la ejecución de las actividades se tendrán en cuenta los siguientes referentes:
	- GENERALES:
	• REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMANADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA.
	• RESOLUCIÓN 1409 de 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.
	• NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES
	NTC1641
	- ESTRUCTURAS:
	• CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES NSR-10
	• CÓDIGO DE SOLDADURA PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS, DE LA SOCIEDAD AMERICANA DE SOLDADURA, AWS D.1.1
	- CONCRETOS:
	Los materiales para el concreto y los métodos constructivos deben cumplir con los requisitos establecidos en la última revisión de las normas del "American Concrete Instituto" (ACI), de la "American Society for Testing and Materials" (ASTM), Instituto Colombiano de Normas Técnicas "ICONTEC" y el NSR-10.
	•PUBLICACIONES TÉCNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO- ICPC
	•PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION - PCA.
	- REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS:
	•CÓDIGO COLOMBIANO DE FONTANERÍA (Última actualización).
	•NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EMITIDAS POR EL REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - RAS.
	• NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1500
	- REDES ELÉCTRICAS Y DE ILUMINACIÓN
Respecto al sistema eléctrico, el contratista deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -RETIE- vigente, además dará cumplimiento en lo que a este tipo de edificaciones se refiere a los siete (7) primeros capítulos del Código Eléctrico Colombiano norma ICONTEC NTC2050 vigente, además dará cumplimiento al Reglamento de Redes de Distribución adoptado por la Empresa de Distribución de Energía Local.	
• NATIONAL ELECTRICAL CODE (NEC) VERSIÓN 2005.	
• NORMAS ISO-9001, ISO-14001 y ISO-18001.	
- REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	
Respecto al sistema hidrosanitario, el contratista deberá tener en cuenta y dar cumplimiento al RAS 2000 Y RESOLUCIÓN 330 DE 8 DE JUNIO DE 2017	

2021

FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA “ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021”

	<p>Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos.</p> <p>Demás NORMAS VIGENTES aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar.</p> <p>Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC – NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos.</p> <p>Demás NORMAS VIGENTES aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar.</p>
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	<p>El contratista se obliga a mantener indemne a la División de Aviación y al Ejército Nacional por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc.</p> <p>El contratista entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el contratista designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el contratista asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.</p>
REUNIÓN DE PRE- INICIO	<p>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio la cual será coordinada por parte del supervisor y dar ACTA DE INICIO (CONTRATISTA, SUPERVISIÓN). En la cual se presentarán las inquietudes referentes al proyecto (en todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo componen).</p>
CONTROL DE CALIDAD	<p>El contratista es responsable de verificar la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de las actividades ejecutadas por parte del contratista, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto, el supervisor recibirá los resultados de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el plan de calidad, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.</p> <p>Los métodos constructivos quedan a juicio del contratista siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente.</p> <p>La CENAC de AVIACION a través del supervisor del contrato podrá rechazar las actividades de mantenimiento y adecuación ejecutadas por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso.</p> <p>La CENAC de AVIACION a través del supervisor del contrato directamente o por intermedio del supervisor del contrato se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y/o herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las actividades objeto del presente proceso.</p> <p>Se exigirá siempre el mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para las actividades a desarrollar.</p> <p>El proponente se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual “se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.</p>
IMPACTO AMBIENTAL	<p>Resolución 1280 de 2010 “por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental”.</p> <p>Adicionalmente y teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta “el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos”, el contratista para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:</p> <p>Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.</p> <p>Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.</p> <p>Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.</p> <p>Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.</p> <p>Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de las actividades y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.</p> <p>ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL</p>

2021

FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA “ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021”

	<p>El incumplimiento de la normatividad, ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.</p> <p>El proponente se compromete a los traslados internos de material, como todos los desperdicios, los cuales deberán ser retirados del sitio donde se producen y/o almacenan y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización</p>
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBANTES	<p>RETIRO DE SOBANTES Y CARGUE MANUAL:</p> <p>Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar el cargue, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios.</p> <p>El retiro de los sobrantes se realizará en volqueta o similar hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad, las volquetas deberán estar previstas de lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, caso en el cual el contratista exigirá al transportador la recolección del mismo o la efectuará con sus propios medios.</p> <p>Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.</p> <p>El proponente se compromete a asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro del proyecto. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.</p>
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE TODOS LOS ELEMENTOS Y PERSONAL NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	<p>El contratista debe garantizar ofrecer a la sección de contrainteligencia la base de datos de cada integrante del equipo de trabajo, con el fin de realizar un estudio de seguridad y tramitar los permisos y accesos necesarios a las instalaciones militares.</p> <p>La totalidad de insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas se consiguen a nivel nacional, sin embargo, en el caso en que alguno(s) por sus características especiales de trabajo técnico no se consigan, el contratista deberá considerar y asumir el costo del transporte, fletes y demás hasta el sitio de la necesidad, dentro del correspondiente análisis de precios unitarios, por tanto, no podrá cobrar ningún valor adicional a lo establecido en su propuesta por este concepto.</p> <p>El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del área intervenida y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:</p>
SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>PROTECCIONES</p> <p>Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas refractivas, o pintadas en colores refractivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante reciba el área correspondiente a plena satisfacción.</p> <p>ASEO:</p> <p>Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.</p> <p>Interiormente se convendrá, previamente con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.</p> <p>Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante.</p> <p>Incluidos dentro del AIU están, las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Contratista, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor.</p> <p>Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro del área a intervenir, en caso de requerirse.</p> <p>DOTACIÓN DE PERSONAL:</p> <p>Todo el personal que labore en cualquier sitio a intervenir por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones</p>

2021

FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA “ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021”

	<p>de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Supervisor.</p> <p>Además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera.</p> <p>Todo el personal que se encuentre laborando, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.</p>
PERSONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES	<p>El proponente se compromete a responder administrativamente por el personal a contratar y la responsabilidad será atribuida exclusivamente a la empresa CONTRATISTA, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El futuro adjudicatario asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – División de Aviación del Ejército y el personal que desarrollará los trabajos.</p> <p>El proponente en el evento de ser adjudicatario en coordinación con el departamento de seguridad de la División de Aviación, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA	<p>EXPERIENCIA:</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá ostentar el título de ingeniero civil o arquitecto con experiencia profesional no menor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional; en caso de personas jurídicas su representante legal deberá cumplir con este requisito. Para el caso de consorcio o uniones temporales todos sus miembros deberán cumplir los requisitos como persona natural o jurídica según sea el caso.</p> <p>El Proponente debe acreditar experiencia en</p> <p>1) La experiencia deberá acreditarse mediante máximo tres (03) contratos celebrados y liquidados; cada contrato deberá tener como objeto obra civil (se excluyen contratos de vías, alcantarillados, acueductos y energía).</p> <p>2) La sumatoria de los contratos soporte de la experiencia deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV</p> <p>Los contratos podrán ser acreditados mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:</p> <p>a) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA expedida por la entidad contratante.</p> <p>b) Acta de recibo y/o liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.</p> <p>c) Copia del Contrato.</p> <p>Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del contrato • Número del contrato • Entidad Contratante • El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. • La fecha de celebración del contrato. • La fecha de iniciación del contrato. • La fecha de terminación del contrato. • El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses. • Valor total del contrato incluyendo adiciones.
PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	<p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, CON LOS SOPORTES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA SOLICITADA, ASÍ:</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:</p> <p>Un Director de OBRA:</p> <p>El profesional propuesto como director de obra tendrá que acreditar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromiso con una dedicación del 100%. - Matrícula profesional de Ingeniero Civil o arquitecto. - Experiencia general no menor de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. - Experiencia específica en al menos cinco proyectos de obra civil, cuyos objetos estén relacionados con el objeto del presente proceso y al menos una certificación en construcción y/o mantenimiento de instalaciones, en la cual, haya participado como supervisor, y/o director, y/o interventor, y/o profesional. - Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, y cuando el supervisor del contrato lo requiera.

2021

FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA “ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021”

PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	Residente de obra
	El profesional propuesto como residente de obra tendrá que acreditar lo siguiente:
	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromiso con una dedicación del 100%. - Matrícula profesional de Ingeniero Civil o arquitecto. (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) COPNIA. - Experiencia general no menor de tres años (03) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Anexar vigencia, Experiencia específica en al menos dos proyectos de obras civiles donde se haya desempeñado como profesional.. - Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, y cuando el supervisor del contrato lo requiera.
	Técnico hidráulico
	Debe ser certificado tendrá que acreditar lo siguiente:
	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromiso con una dedicación del 100% para actividades relacionadas - Experiencia general no menor de tres años (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Anexar vigencia. - Experiencia específica en al menos dos proyectos cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento de instalaciones, donde se haya desempeñado como Técnico Hidráulico. - Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, y cuando el supervisor del contrato lo requiera. -Matrícula profesional certificación COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería)
	TÉCNICO ELECTRICISTA
	Debe ser certificado tendrá que acreditar lo siguiente:
	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromiso con una dedicación del 100% para actividades relacionadas - Experiencia general no menor de tres años (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Anexar vigencia. - Experiencia específica en al menos dos proyectos cuyo objeto esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento de redes eléctricas - Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, y cuando el supervisor del contrato lo requiera.
	MAESTRO DE OBRA
Deberá ser un Maestro de Obra, con experiencia general de mínimo tres años (3) años, debidamente certificada.	
<ul style="list-style-type: none"> - Carta de compromiso con una dedicación del 100% - Deberá demostrar formación en tecnología de construcción o en su defecto poseer matrícula expedida por el COPNIA. - Demostrar una experiencia específica de mínimo dos certificaciones como Maestro de Obra en contratos cuyos objetos estén relacionados con el objeto del presente proceso y al menos uno esté relacionado con la construcción y/o mantenimiento de instalaciones.. 	
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Deberá demostrar formación profesional en seguridad y salud en el trabajo.	
Experiencia general no menor de tres años (3) contabilizados a partir de la fecha de expedición de la licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional. Deberá entregar en formato PDF del Original del título o diploma legalizados que demuestren el nivel académico otorgados por una institución de educación superior aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. Como profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo .	
DOCUMENTOS SOPORTE:	
Hoja de Vida respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia (las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación.	
Presentar copia del documento de identidad.	
Presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Profesional correspondiente.	
Fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.	
Certificado de inscripción en el COPNIA vigente de acuerdo a la ley 842 de 2003.	
Carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica.	
Nota: La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	

2021

FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA “ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021”

	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR EN FORMA PERMANENTE LA CANTIDAD DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, ASÍ COMO UN EQUIPO DE PERSONAL IDÓNEO COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ESPECIFICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN ARAS DE CUMPLIR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO EN EL CONTRATO. Deberán estar presentes en la toma de decisiones, en los Comités Semanales, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la Entidad lo requiera, durante todo el proceso de planeación y construcción.</p> <p>Nota: En caso de modificación del personal, estos deben cumplir con el mismo o mayor perfil al solicitado, previa autorización del supervisor.</p>
<p>BITÁCORA</p>	<p>El contratista se obliga a llevar un documento en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que haga la supervisión, el gerente del contrato, comité técnico estructurador y el usuario final.</p> <p>Se deberá llevar un registro fotográfico de la obra, desde su inicio hasta su finalización, este registro será entregado mensualmente al supervisor del contrato. Debe ser firmado diariamente por el supervisor del contrato y el contratista.</p>
<p>FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Todas y cada una de las actividades deben garantizar el correcto funcionamiento después de realizar el mantenimiento.</p>
<p>PROTOCOLO BIOSEGURIDAD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada persona interesada en ingresar al fuerte militar de Tolemaida a efectos de realizar la visita técnica opcional – trabajos de mantenimiento de la batería de baños, deberá usar obligatoriamente el tapabocas de manera correcta sobre nariz y boca. El uso inadecuado del tapabocas será considerado como una amenaza a la salud pública. 2. Al momento de ingreso al Fuerte Militar de Tolemaida, se tomará la temperatura a todas las personas que ingresen a la visita y mantenimiento de la batería de baños, de lo cual se dejará registro en la guardia. 3. Cada persona interesada en ingresar al fuerte militar de Tolemaida a efectos de realizar la visita técnica opcional y trabajos de mantenimiento de la batería de baños, deberá portar un frasco pequeño con alcohol o antibacterial para desinfección de sus manos cada 30 minutos. 4. Todas aquellas medidas de bioseguridad adicionales que permita la seguridad del personal civil y militar, encaminadas a evitar la propagación y contagio de COVID-19. <p>Nota: En la preparación de estos programas, el proponente seleccionado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones climáticas, topográficas y demás condiciones del sitio de la obra (ubicación). - La evaluación de las condiciones de producción y adquisición de materiales. - Los racionamientos de los servicios públicos. - Los horarios de trabajos permitidos de acuerdo con la ley, el medio ambiente y con las disposiciones que sobre la materia rige en el sitio de la obra. - Durante la ejecución de cada uno de los trabajos y al finalizar cada actividad se deben entregar las zonas completamente limpias. <p>El contratista deberá entregar manual de uso y mantenimiento de las áreas intervenidas, así como protocolos y garantías de los materiales y/o elementos y/o equipos utilizados y su aplicación</p>
<p>Evaluación Técnica</p>	<p>Se efectuará sobre los documentos señalados experiencia general, específica, personal requerido de la presente invitación, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.</p> <p>Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE en cada uno de los requisitos establecidos y se citará el folio en el cual se encuentra el documento.</p> <p>La Evaluación no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos técnicos.</p> <p>El proponente deberá obtener en cada uno de los documentos técnicos un resultado de “CUMPLE” como requisito para continuar en el proceso de selección. Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos técnicos, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.</p>
<p>NORMAS TÉCNICAS DE APLICACIÓN.</p>	<p>La ejecución del siguiente plan será desde su perfeccionamiento hasta el 10 de diciembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El mantenimiento o adecuación deberá ceñirse estrictamente al diseño y especificaciones acordadas durante la ejecución del contrato con el supervisor. - El contratista deberá tener la disponibilidad para asesorar y aclarar dudas e inquietudes durante la etapa de ejecución del proyecto.

2021

FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021"

SEGUNDO: En razón a lo anterior se modifica el formulario 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

TERCERO: Modificar parcialmente el cuadro PRIMERA PRIORIDAD y el cuadro de precios establecido en el PRESUPUESTO OFICIAL, el cual quedará así:

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ALOJAMIENTO BOGOTA					
1.1	72101507	Mantenimiento recuperativo a todo costo del sistema de calentamiento de agua incluye mantenimiento péneles solares, tubería, tanques de almacenamiento y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	1	UN	6.730.769,00	6.730.769,00
2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ALOJAMIENTO SOLDADOS 18 (AMPLIACION Y MANTENIMINETO DE SANITARIOS Y ORINALES) TOLEMAIDA					
2,1	72101507	Demolición de muro en ladrillo área de sanitarios, incluye retiro de escombros	6,00	M2	45.000,00	270.000,00
2,2	72101507	suministro e instalación de divisiones para baños públicos en acero inoxidable 1.45 x 1.28 x 1.76 m incluye accesorios, cerradura, materiales requeridos para instalación y acabados.	2,00	UN	1.826.923,00	3.653.846,00
2,3	72101507	suministro e instalación de sanitarios en cerámica linea institucional marca conocida con botón de desagüe, color y diseño a elegir, incluye desmonte, tubería, desagues, cemento y demás materiales necesario para su instalación y correcto funcionamiento)	6,00	UN	1.250.000,00	7.500.000,00
2,4	72101507	suministro e instalación de orinales en cerámica linea institucional tipo tradicional, color y diseño a escoger, incluye desmonte, tubería, cemento y demás material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	4,00	UN	1.326.923,00	5.307.692,00
2,5	72101507	Suministro e instalación de enchape a todo costo en baldosa para piso 60* 60 tipo 1, color y diseño a escoger, incluye pegacor, boquilla, retiro existente, retiro de escombros, material necesario para su instalación y acabados.	60,00	M2	163.462,00	9.807.720,00
2,6	72101507	Suministro e instalacion de enchape en baldosa para paredes, color y diseño a escoger, incluye pegacor, boquilla, retiro existente, retiro de escombros, material necesario para su instalación y acabados.	81,00	M2	163.462,00	13.240.422,00
3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ALOJAMIENTO SOLDADOS 18 (MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DUCHAS COMUNES Y LAVAMANOS) TOLEMAIDA					
3,1	72101507	suministro e instalación de rejillas de piso en acero inoxidable, acabado cromado, incluye desmonte existente, cintas y demás material necesario para su correcto funcionamiento.	6,00	UN	95.000,00	570.000,00
3,2	72101507	Suministro e instalación de jaboneras en ceramica, color y diseño a escoger,	6,00	UN	36.500,00	219.000,00

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Avenida el Dorado, Muelle internacional Vía CATAM entrada N° 6 Hangar 19- Bogotá-Cundinamarca
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad contractualaviacion@cenac.mil.co



503101

ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021"

		incluye desmonte existente , material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.				
3,3	72101507	Suministro e instalación de soportes para toallas en ceramica, color y diseño a escoger, incluye desmonte, material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	6,00	UN	86.538,00	519.228,00
3,4	72101507	Suministro e instalación de piso en ceramica tipo 1 antideslizante para baño, color y diseño a escoger, incluye pegacor, boquilla, desmonte, material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	6,90	M2	163.462,00	1.127.887,80
3,5	72101507	Suministro e instalación de pared en ceramica tipo 1 para baño, color y diseño a escoger, incluye desmonte, pegacor, boquilla material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	40,00	M2	163.462,00	6.538.480,00
3,6	72101507	Suministro e instalacion de enchape para meson lavamanos en ceramica tipo 1 , color y diseño a escoger, incluye pegacor, boquilla, material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	5,20	M2	163.462,00	850.002,40
3,7	72101507	Suministro e instalacion de rejillas de desagüe en acero inoxidable para los lavamanos, incluye desmonte, tubería, cintas y demás material necesario para su correcto funcionamiento.	2,00	UN	86.000,00	172.000,00
4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ALOJAMIENTO SOLDADOS PROFESIONALES					
4,1	72101507	Suministro e instalación a todo costo de cielo raso en PVC. (Incluye estructura, perfiles, accesorios y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	34,00	M2	146.154,00	4.969.236,00
4,2	72101507	Suministro e instalación de panel led de 60 x 60 6500k marca conocida(incluye desmonte y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	6,00	UN	163.000,00	978.000,00
4,3	72101507	Suministro e instalación de enchape a todo costo en baldosa para piso 60* 60 tipo 1, color y diseño a escoger, incluye pegacor, boquilla, retiro existente, retiro de escombros, material necesario para su instalación y acabados.	34,00	M2	163.462,00	5.557.708,00
5	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ALOJAMIENTO SOLDADOS PROFESIONALES (BAÑOS)					
5,1	72101507	Suministro e instalación de panel led de 60 x 60 6500k marca conocida(incluye desmonte y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	2,00	UN	163.000,00	326.000,00
5,2	72101507	suministro e instalación de sanitarios en cerámica línea institucional marca conocida y tipo 1 con botón de desagüe, color y diseño a elegir, incluye punto sanitario e hidráulico, desmonte, tubería, desagües, cemento y demás materiales necesario para su instalación y correcto funcionamiento)	1,00	UN	1.250.000,00	1.250.000,00

ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA “ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021”

5,3	72101507	suministro e instalación de Dispensador Papel Higienico industrial Acero Inoxidable, incluye materiales requeridos para instalación y acabados.	1,00	UN	435.000,00	435.000,00
5,4	72101507	Retiro, suministro e instalación de jaboneras en ceramica, color y diseño a escoger, incluye material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	1,00	UN	36.500,00	36.500,00
5,5	72101507	suministro e instalación de soportes para toallas en ceramica, color y diseño a escoger, incluye material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	1,00	UN	86.538,00	86.538,00
5,6	72101507	suministro e instalación de rejillas de piso en acero inoxidable, acabado cromado, incluye desmonte existente, punto sanitario, tubería, accesorios y demás material necesario para su correcto funcionamiento.	1,00	UN	95.000,00	95.000,00
5,7	72101507	Mantenimiento del sistema de desague y caja sanitaria, incluye sondeo, limpieza, cambio de tubería , accesorios, materiales e insumos que se requieran para su correcto funcionamiento	1,00	UN	480.769,00	480.769,00
5,8	72101507	Suministro e instalación de piso en ceramica tipo 1 antideslizante para baño, color y diseño a escoger, incluye pegador, boquilla, desmonte, material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	5,00	M2	163.462,00	817.310,00
5,9	72101507	Suministro e instalación de pared en ceramica tipo 1 para baño, color y diseño a escoger, incluye desmonte, pegador, boquilla material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	14,00	M2	163.462,00	2.288.468,00
5,10	72101507	Suministro e instalación de lavamanos y grifería para lavamanos antivandálica línea industrial, incluye desmonte, material necesario para su instalación y correcto funcionamiento.	1,00	UN	480.769,00	480.769,00
					16.128.079,00	74.308.345,20
6	72101507	Administración 13%	1,00	VG	9.660.084,88	9.660.084,88
7	72101507	Imprevistos 5%	1,00	VG	3.715.417,26	3.715.417,26
8	72101507	Utilidad 2%	1,00	VG	1.486.166,90	1.486.166,90
9	72101507	IVA sobre la Utilidad 19%	1,00	VG	282.371,71	282.371,71

89.452.385,95

CUARTO: Modificar parcialmente en la plataforma transaccional SECOP II el Cuestionario 1. OFERTA ECONÓMICA y 4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS.

QUINTO: Los demás aspectos del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES “ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL



ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 205-CENACAVIACION-2021 CUYO OBJETO ES LA "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA, BIENES INMUEBLES Y OTROS SISTEMAS DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021"

ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BAAAS PARA LA VIGENCIA 2021" no modificados con la presente Adenda No. 2, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel JUAN PABLO SANCHEZ MONTERO
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE
AVIACIÓN
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel MARIANO AUGUSTO SANCHEZ VALCARCEL
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. DAVID LOZANO CORREA
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TE. SERGIO VERA LOPEZ
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ECO. FERNANDO ORTIZ
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ABG. PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ
Comité Jurídico estructurador

